



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-40

Fecha: miércoles, 09 de marzo de 2016
Para: **TRIBUNAL SUPERIOR, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y JUECES DE CUNDINAMARCA**
De: Vicepresidencia
Asunto: "SANEAMIENTO DE INFORMACION EN EL SISTEMA SIERJU "

Respetados Señores (as) Jueces y Juezas:

Me permito darle alcance a la Circular SACUNC16-36, mediante la cual se remitió el nuevo Acuerdo de Sierju PSAA16-10476 y en ésta oportunidad comunico el oficio UDAEOF16-560, mediante el cual solicitan el SANEAMIENTO DE INFORMACION, de 2015, a realizarse durante el mes de marzo de 2016, para contar con información real de la carga laboral de todos los despachos del país.

Para tal efecto todos los despachos deben revisar la información reportada en cada uno de los formatos en el SIERJU de 2015 y si presentan inconsistencias como las descritas en el oficio referido, el cual anexo, favor comunicarse con la seccional.

Como ayuda a ésta labor en anexo se encuentran los reportes preliminares de los consolidados y el listado de las inconsistencias detectadas por UDAE para el último corte realizado en 2015, verifique si su despacho se encuentra en este listado y proceda a efectuar la solicitud de corrección.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente - Sala Administrativa

Anexos - oficio UDAEOF16-560 y
- listado Juzgados con inconsistencias.
- Formato para reporte de inconsistencias.

Sprc.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAEOF16-560

Bogotá, D. C., lunes, 07 de marzo de 2016

Doctores(as)
PRESIDENTES(AS)
Salas Administrativas
Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: Ajuste al procedimiento estadístico – SIERJU, nuevo Acuerdo PSAA16-10476

Estimados(as) Doctores(as):

La Sala Administrativa en la sesión del 24 de febrero, aprobó el ajuste al reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, mediante el Acuerdo PSAA16-10476 se acordó una etapa que se denominó “**Saneamiento de Información**” para la información reportada del año 2015, para lo cual se destinó el mes de marzo del presente año para su realización. Este período tiene el propósito de contar con información real de la carga laboral de todos los despachos del país, durante este periodo se deberá tener presente realizar:

1. Cada despacho de su jurisdicción deberá revisar la información reportada al SIERJU, para el año 2015, si presentan inconsistencias tales como: inventarios negativos, inventario inicial que no coincida con el inventario final del periodo anterior, periodos traslapados o duplicados, entre otras deberá solicitar a través del SIERJU B.I. el ajuste mediante la opción de novedad o incidencia, de conformidad con el procedimiento que han venido trabajando.
2. Tengan presente que deben realizar esta gestión en cada uno de los reportes, iniciando desde el más antiguo a la más reciente.
3. Es importante señalar que los despachos deben dirigir el correo al Administrador del SIERJU de la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional suministrando los siguientes datos: cédula del funcionario, código del despacho y descripción corta y clara del problema que se presenta, para que los administradores les puedan ayudar con mayor celeridad, o en su defecto con una llamada telefónica directamente.

Adjunto se envía el formato sugerido para el reporte de novedades por parte de los Despachos, el cual cuenta con los datos básicos para que su novedad sea atendida prontamente.



Hoja No. 2

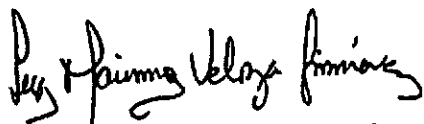
De conformidad con el Artículo 108 del Acuerdo PSAA14-10281 del 24 de diciembre de 2014, por medio del cual se reglamentó el sistema de evaluación de servicios, se adelantaron procesos sistematizados de depuración estadística, para lo cual se corrió un proceso y se recalculó los inventarios a los reportes que no tuvieran novedad de cambio de inventario inicial y que los inventarios no fueran consecuentes, esto se llevó a cabo dado que al hacer la comprobación de la operación (inventario inicial + ingresos – egresos) no coincidía el inventario final.

Como una ayuda a esta labor, en el sitio FTP se encuentran los reportes preliminares de los consolidados y el listado con las inconsistencias detectadas para el último corte realizado para el año 2015.

En caso que le sea imposible al administrador seccional solucionarlo a través del aplicativo, esta novedad será escalada por el administrador directamente a Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, suministrando los datos básicos, a los correos cchapara@cendoj.ramajudicial.gov.co y gmorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quedamos atentos a su valiosa y oportuna colaboración.

Cordial saludo,



LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Directora

Adjunto lo anunciado en formato Excel
GEMR-CCHA